



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**

Administración

## Aprobación inicial padrones anuales

*Aprobación inicial padrón I.V.T.M. y VADOS año 2026*

D. JUAN JOSÉ RUIZ JOYA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada)

HACE SABER: Que aprobados por Resoluciones de Alcaldía números 2026-0006 y 2026-0005 de fecha 4 de enero del año en curso, los padrones fiscales por los conceptos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) y de la Tasa por Entrada de Vehículos a Inmuebles desde la Vía Pública (Vados), referidos todos ellos al ejercicio 2026, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Departamento de Gestión Tributaria del Ayuntamiento previa cita, en horario de oficina, y en el tablón municipal de edictos, por el plazo de veinte días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan. En caso de no presentarse ninguna alegación en contra, quedará elevado a definitivo el acuerdo inicial.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de los mencionados tributos en el siguiente plazo: 1 de abril al 1 de junio de 2026.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes de este término municipal

En Almuñécar, a 5 de enero de 2026  
Firmado por: JUAN JOSÉ RUIZ JOYA